

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José Ramón MORATINOS OLORON,
D. Julio URDÍN ELIZAGA,
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores, de 28 de octubre y de 22 de noviembre,

Las actas son aprobadas por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SEIS

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....TRES

Y por mayoría,

Vista la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra,

Visto el informe de intervención, de fecha 24 de noviembre de 2.004,

SE ACUERDA:

1º. Ampliar las siguientes partidas:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1210 62600	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00
1 3140 16001	SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
1 3140 16004	MONTEPIO Y QUNQUINIOS Y AYUDA FAMILIAR	20.000,00

		FAMILIAR	
1	4220 22104	CALEFACCION COLEGIO PUBLICO	3.000,00
1	4320 13100	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS MULTIPLES	23.000,00
1	4320 22400	VEHICULOS SEGUROS	3.000,00
1	4330 22101	CONSUMO LUZ ALUMBRADO PUBLICO	35.000,00
1	4470 21100	MANTENIMIENTO PARQUE FLUVIAL	45.000,00
1	4320 60113	URBANIZACION URBIZCAIN (COMANSA)	817.375,57

Con cargo a las siguientes fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 870	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	140.000,00
1 79113	CUOTAS DE URBANIZACION URBIZCAIN (COMANS	817.375,57

Una vez realizadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas con el siguiente crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1210 62600	EQUIPOS INFORMATICOS	9.000,00
1 3140 16001	SEGURIDAD SOCIAL	160.000,00
1 3140 16004	MONTEPIO Y QUNQUINIOS Y AYUDA FAMILIAR	230.000,00
1 4220 22104	CALEFACCION COLEGIO PUBLICO	9.152,00
1 4320 13100	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS MULTIPLES	121.000,00
1 4320 22400	VEHICULOS SEGUROS	7.400,00
1 4330 22101	CONSUMO LUZ ALUMBRADO PUBLICO	110.000,00
1 4470 21100	MANTENIMIENTO PARQUE FLUVIAL	75.000,00
1 4320 60113	URBANIZACION URBIZCAIN (COMANSA)	6.397.583,10
1 79113	CUOTAS DE URBANIZACION URBIZCAIN (COMANS	6.397.583,10

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte e Inmóvil, Planeamientos Urbanísticos, S.A en relación con la UE1 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para posterior debate y votación en la próxima sesión,

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

CUARTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva de la modificación de la U.E.1 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para posterior debate y votación en la próxima sesión,

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

QUINTO.-Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para posterior debate y votación en la próxima sesión,

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Mokarte a la modificación del planeamiento en la UE.1.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para posterior debate y votación en la próxima sesión,

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el inicio del procedimiento para la concesión administrativa en la parcela 9.3 del Plan Parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y añade “ como sabéis se trata de iniciar el trámite. Está previsto que venga Elena Vizcay, la directora, para explicarlo todo”. No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta de acuerdo a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SEIS

VOTOS EN CONTRA.....TRES

ABSTENCIONES.....NINGUNA

Y por mayoría,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 25 de noviembre de 2004 y num. de entrada 6550, la Asociación Navarra Nuevo Futuro ha presentado instancia solicitando el inicio de procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para el uso privativo de la planta baja de la parcela 9.3 del Proyecto de reparcelación del plan parcial de Ugarrandía...

Segundo.- Dicha instancia adjunta una «memoria explicativa de la utilización y de sus fines y justificativa de la conveniencia y de la normalidad de aquellos respecto del destino del dominio que hubiere de utilizarse», según lo exigido por el apartado primero del artículo 101 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre. De tal manera, quedaban satisfechos los requisitos previstos por la normativa aplicable puesto que en la misma:

Queda detallada la utilización y los fines que pretenden dársele a la concesión.

Básicamente en la memoria presentada se dice que la finalidad prevista es la « convertirse en la sede oficial de la Asociación y dar cabida a las oficinas de dirección, servicios generales comunes y administración de las tres secciones que actualmente configuran la Asociación:

Hogares de Navarra

Proyectos de Cooperación al Desarrollo

Adopciones internacionales

El programa de necesidades del conjunto responde a las características de las distintas actividades a desarrollar, tanto de régimen interno, como las administrativas, de dirección y reuniones, como las de prestación de ciertos servicios a personas externas, como las de socio-pedagogía, asistencia social a familias de

menores acogidos, cursillos de formación de personal propio y ajeno, formación y evaluación de parejas adoptantes, etc.”

Se justifica la conveniencia de la concesión para los intereses generales, mediante el completo desarrollo de la idea de la finalidad social de la Asociación Navarra Nuevo Futuro, “y nuestra continuada relación con ese municipio por la existencia de dos pisos de acogida para niños en dificultad social y familiar grave, concertado en su trabajo técnica y económicamente con Gobierno de Navarra, y en funcionamiento en dicho municipio desde el año 1982 (25 años),

Se justifica la normalidad de los bienes de dominio público que van a ser usados respecto del destino de su dominio.

Partiendo de la base de que los terrenos en donde está previsto que se desarrolle la concesión tienen el carácter de “equipamiento polivalente” la instalación de la sede oficial de la Asociación goza de cabida indiscutible.

Tercero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte, una vez examinada y analizada la memoria y documentación presentada, estima la concurrencia de un interés público y conveniencia en el procedimiento de concesión instado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Primero.- Según lo descrito anteriormente, la memoria presentada por la Asociación Navarra Nuevo Futuro cumple con lo exigido por el apartado primero del artículo 101 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Segundo.- El interés público en el inicio del procedimiento para la tramitación de la concesión (dato a valorar por el Ayuntamiento, según el apartado segundo del artículo 101) ha quedado igualmente justificado tanto en la memoria presentada como en la exposición realizada en el presente escrito.

Tercero.- La lectura del artículo 102 Decreto Foral 280/1990 habilita dos posibilidades: que los propios técnicos del Ayuntamiento redacten el proyecto correspondiente (pliego incluido), o bien, que se convoque concurso de proyectos.

Siendo una de las opciones que autoriza la norma, en el presente supuesto se opta por encargar a sus propios técnicos la redacción del referenciado proyecto.

SE ACUERDA:

1º.- Admitir a trámite la petición de inicio del procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para el uso privativo de la planta baja de la parcela 9.3 del Proyecto de reparcelación del plan parcial de Ugarrandía ,realizada por la Asociación Navarra Nuevo Futuro.

2º.- Encargar a los técnicos competentes del Ayuntamiento de Huarte la redacción del proyecto para la adecuación de la planta baja de la parcela 9.3 del proyecto de reparcelación del plan parcial de Ugarrandia como sede oficial de la Asociación para dar cabida a las oficinas de dirección, servicios generales comunes y administración de las tres secciones que actualmente configuran la Asociación: Hogares de Navarra, Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Adopciones

internacionales, todo ello de conformidad con el contenido previsto en el art. 103 del DF 280/1990 (memoria justificativa, planos representativos de situación, dimensiones y demás circunstancias de la parcela, planos de detalle de las obras, valoración de la parcela, presupuesto y pliego de condiciones).

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Barberena, en representación del grupo Zubiarte Iniciativa Popular, para explicar el sentido del voto: “ entendemos que si es una obra social, se debería haber ofertado el local a más ONGs. Si se trata de una operación mercantil, necesitaría una mayor concreción. Si los honorarios por redacción del proyecto son imputables a nuevo futuro, hubiera sido más lógico que el proyecto hubiera sido encargado a técnicos externos bajo control municipal”.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica y de la relación de puestos de trabajo de 2.004.

Siendo las diecinueve y cuatro minutos, el Sr. Presidente establece un receso que dura ocho minutos.

Seguidamente, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2004 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Exponer al público la Plantillas Orgánicas y las Relación de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año actual.

4º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación del convenio colectivo del Personal Contratado Laboral al servicio del Ayuntamiento de Huarte y del Patronato de Deportes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el “CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL CONTRATADO LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE” negociado entre los representantes del M.I. Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores,

SE ACUERDA :

1º.- Aprobar el convenio colectivo de referencia, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a los representantes del M.I. Ayuntamiento de Huarte en la negociación, a firmar cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el acuerdo anterior.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de modificaciones al contrato de obras de rehabilitación de Casa Ros.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SEIS

VOTOS EN CONTRA.....TRES

ABSTENCIONES.....NINGUNA

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 27/05/2004, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, acordó modificar el contrato de ejecución de las obras de rehabilitación de Casa Ros, incluyendo, suprimiendo y modificando determinadas unidades de obra, aprobando el gasto correspondiente por importe de 40.882 €

Segundo.- La dirección facultativa de las obras presentó con fecha de entrada 26-08-2004 y núm. 4588 un anexo al Proyecto inicialmente aprobado en el que se recogían tanto las modificaciones aprobadas por el pleno el día 27 de mayo, como una serie de modificaciones propuestas por la Fundación Buldain así como las ordenadas por la dirección de obras.

Tercero.- En pleno de 26 de agosto se procedió a la aprobación del anexo al proyecto y de la modificación del contrato, aprobando el gasto correspondiente por importe de 66.516,76 resultante de la inclusión, modificación y supresión de unidades de obra.

Cuarto.- En ambos casos, a las cantidades aprobadas no se les aplicó el IVA y GASTOS GENERALES más BENEFICIO INDUSTRIAL, por lo que resulta necesario proceder a la rectificación de este error.

De otro lado, tras una reunión mantenida con la empresa adjudicataria y con la dirección facultativa de las obras, ésta puso en conocimiento del ayuntamiento la supresión de determinadas partidas inicialmente contempladas en el anexo al proyecto aprobado en el pleno de 26 de agosto, lo que implica una reducción del presupuesto que figura en el mencionado anexo.

SE ACUERDA:

1º.- Rectificar y refundir los acuerdos de fecha 27 de mayo y 26 de agosto y aprobar un gasto definitivo por importe de 593.680, 08, IVA y BENEFICIO INDUSTRIAL incluido.

2º.-Notificar el presente acuerdo a "CONSTRUCCIONES MALDADIA S.L.", a D^a. Elena GARCIA LERANOS y D. Luis Manuel FERNÁNDEZ SALIDO.

3º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Barberena justifica el sentido negativo del voto del grupo Zubiarte Iniciativa Popular mediante remisión " a lo que dijimos en el pleno de 26 de agosto".

UNDECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle en la M-14 P-8 del Plan Parcial de Itaroa, promovido por D. Miguel Vidart Falcón. (EXPTE código 2004ESTD0014).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 25 de noviembre de 2004, núm 6540,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en la parcela M-14, P-8 del Plan Parcial de Itaroa, según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación para el nombramiento de un representante en el Colegio Público “ Virgen Blanca”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....OCHO

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....UNA

Y por mayoría,

Según O.F. 477/2002, de 10 de octubre por la que se dictan las normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares, la Junta Electoral de este Centro ha solicitado al Ayuntamiento la designación de un representante que haya de formar parte del Consejo Escolar del C.P. “VIRGEN BLANCA” para el próximo periodo de dos años.

SE ACUERDA:

1º. Nombrar a D. GABRIEL OLAGÜE SANTESTEBAN como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. “VIRGEN BLANCA” de Huarte.

2º. Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la rectificación del Convenio con A.C ITAROA, aprobado en pleno de fecha 30-09-2004.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SEIS

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....TRES

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho.

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte aprobó mediante acuerdo de pleno de 30 de septiembre un convenio de voluntades con A.C . ITAROA, S.L.

En la estipulación primera se señalaba que “ el Ayuntamiento se compromete a regularizar, desde el punto de vista de los derechos y titularidades, la rampa de

acceso a garaje y escalera peatonal junto a rampa que se constituye en vial público, a través de la figura jurídica que se considere idónea.”

Resulta necesario completar la mencionada estipulación y determinar en la medida de lo posible la figura jurídica por lo que la estipulación primera queda como sigue:

““ el Ayuntamiento se compromete a regularizar, desde el punto de vista de los derechos y titularidades, la rampa de acceso a garaje y escalera peatonal junto a rampa que se constituye en vial público, a través de la figura jurídica que se considere idónea, **a ser posible, mediante desafectación parcial y posterior constitución de servidumbre de paso**”.

Fundamentos de derecho

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. – Rectificar el Convenio de voluntades entre el Ayuntamiento de Huarte y la entidad mercantil A.C ITAROA, S.L, en concreto la cláusula primera, según texto que, debidamente diligenciado y corregido, obra en el expediente.

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. - Notificar el presente acuerdo a A.C ITAROA, S.L

DECIMOCUARTO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.-

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

28-10-2004. Concediendo a Príncipe de Viana Promociones y Desarrollo número Uno, S.L. una bonificación del 90% en la Contribución Urbana en la parcela 1157 subárea 1 y Unidad Urbana 1 del Polígono 1 de Huarte, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

28-10-2004. Concediendo a Príncipe de Viana Promociones y Desarrollo, S.L. una bonificación del 90% en la Contribución Urbana en la parcela 1170 subárea 1 y Unidad Urbana 1 del Polígono 1 de Huarte, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

28-10-2004. Concediendo a Asociados Lisarapea, S.L. una bonificación del 90% en la Contribución Urbana en las siguientes parcelas del Polígono 2:

Parcelas 1161, 1162, 1163 y 1179 – Subárea 1 y Unidad Urbana 1 respectivamente (término de Mokarte), mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

28-10-2004. Concediendo a Iturta 2003, S.L. una bonificación del 90% en la Contribución Urbana en la parcela 1174 subárea 1 y Unidad Urbana 1 del Polígono 2 de Huarte, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

28-10-2004. Concediendo a Construcciones Lasa, S.A. una bonificación del 90% en la Contribución Urbana en la parcela 1170 subárea 1 y Unidad Urbana 1 del Polígono 2 de Huarte, mientras se mantengan las condiciones legalmente exigidas.

29-10-2004. Adjudicando el contrato consistente en el suministro e instalación de mobiliario en las oficinas de la Casa Consistorial a la empresa DINA MOBEL (Manufacturas Metálicas Jevit, S.A) en el precio 15.135,30 €, I.V.A, incluido

03-11-2004. Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón MORATINOS OLORON, las competencias para autorizar el matrimonio civil solicitado por don David ETAYO FERRER y doña Natalia MENDAZA ALCAIZA.

03-11-2004. Delegando en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por don Javier MORENO PARRA y doña Eva María DALLO LAFUENTE.

03-11-2004. Concediendo la excedencia voluntaria por tiempo indefinido a D. Jorge CAMINO UNZU, desde el día ocho de noviembre de dos mil cuatro.

03-11-2004. Resolviendo que sea la Primera Teniente de Alcalde, doña Amparo MIQUELEIZ ARRARAS, quien me sustituya en el cargo de Alcalde, desde el cuatro al once de noviembre próximos, ambos inclusive, en los términos establecidos en la legislación vigente.

03-11-2004. Resolviendo corregir los errores numéricos detectados en la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto, y aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por un importe de doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos con cincuenta y dos (245.432,52 €) euros.

05-11-2004. Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, por un importe de doce mil ochenta y tres con cincuenta y seis (12083,56 €) euros.

09-11-2004. Concediendo a D^a. María del Puerto VALDES ARROYO, licencia para exhumar los restos de su esposo don Joaquin UGAL ZUMALAGA, para trasladarlos al Panteon familiar, sito dentro del propio cementerio municipal.

19-11-2004. Comunicando al frontón Euskal Jai la autorización para que sus usuarios utilicen las plazas del aparcamiento subterráneo del centro comercial de Itaroa, de las que, el Ayuntamiento es titular de derechos, en virtud de servidumbre de uso público.

19-11-2004. Concediendo a D. MANUEL IGNACIO SANCHEZ MARTINEZ, licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE VENTANAL en Bidemokarte 3- 4 C.

19-11-2004. Concediendo a D. MANUEL AGUIRRE, licencia para realizar obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en C/ OIHANA 13- 1 C.

19-11-2004. Concediendo a D^a M^a ELENA ESTANGA VIZCAY, licencia para realizar las obras de CERRAMIENTO DE TENDEDERO en C/ Oihana 13- 3 C.

DECIMOQUINTO.- Otros asuntos, previa declaración de urgencia.

DECIMOQUINTO.- UNO. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la modificación del Plan Parcial de la Segunda Fase del Polígono de Areta.

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, SEIS

Votos en contra, TRES

Abstenciones, NINGUNA

En consecuencia, la urgencia es declarada por mayoría,

El Sr. Barberena, en representación de su grupo, justifica el voto en contra de la urgencia de los dos asuntos que se van a someter a votación porque “entendemos que los temas incluidos en la urgencia son de suficiente calado como para estudiarlos previamente, contrastarlos y someterlos a la consideración de nuestro grupo y con un día de tiempo esto es imposible y la justificación de los votos en contra la hacemos extensiva a las correspondientes propuestas de acuerdo”.

A continuación, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, SIES

Votos en contra, TRES

Abstenciones, NINGUNA

Y por mayoría,

Visto el documento de modificación del Plan Parcial de la Segunda Fase del Polígono de Areta, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y redactado por Alfonso Hernández & Asociados arquitectos, S.L, con entrada de fecha 25-11-2004y núm. 6573,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y en el 79.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el documento de modificación del Plan Parcial de la Segunda Fase del Polígono de Areta, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y redactado por Alfonso Hernández & Asociados arquitectos, S.L.

2º.- Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en Navarra.

3º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.-DOS. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la aprobación de un convenio con A.C. ITAROA, relativo a la ordenación y gestión de las plazas de aparcamiento en el centro comercial y de ocio ITAROA.

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, SEIS

Votos en contra, TRES

Abstenciones, NINGUNA

En consecuencia, la urgencia es declarada por mayoría,

A continuación, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y ofrece una breve explicación sobre la finalidad perseguida “ como sabéis algunas plazas están gravadas con servidumbre de uso público pero las gestionan ellos, de manera que puedan establecer horarios, lo que no pueden hacer y queda claro en el convenio, es cobrar a los usuarios”.

No se producen intervenciones. Seguidamente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, SEIS

Votos en contra, TRES

Abstenciones, NINGUNA

Y por mayoría,

Visto el convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y A.C. ITAROA, relativo a la ordenación y gestión de las plazas de aparcamiento en el centro comercial y de ocio ITAROA,

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. – Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y la entidad mercantil A.C ITAROA, S.L. en relación con la ordenación y gestión de las plazas de aparcamiento en el centro comercial y de ocio ITAROA, según texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a A.C ITAROA, S.L

DECIMOSEXTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Barberena formula el siguiente ruego: “ En el pleno de 26 de agosto, preguntamos si se habían hecho algunas actuaciones sobre el tema de las sillas, la calefacción, el aire acondicionado y las persianas en el Club de Jubilados, parece ser que después de tres meses no se ha hecho nada. Así que ruego que se tomen las medidas oportunas.

A continuación se produce un breve debate en el que se trata de responder al ruego formulado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.